

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE DERECHO DEL MAR, TAMBIÉN CONOCIDO COMO TRATADO DE ALTAMAR, EMITIDO CON MOTIVO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR SOBRE LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL.**

El que suscribe, **Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los océanos son vastas masas de agua salada que cubren aproximadamente el 71% de la superficie de la Tierra y contienen aproximadamente 1.35 billones de kilómetros cúbicos de agua, representando aproximadamente el 97% del suministro de agua de nuestro planeta.

La composición del agua contenida en los océanos se constituye por aproximadamente un 3.5% de sal y contiene rastros de todos los elementos químicos encontrados en la Tierra<sup>1</sup>. Los océanos se encuentran interconectados y forman parte de un sistema global denominado por los

---

<sup>1</sup> Véase: Océanos. National Geographic. Disponible en:  
<https://www.nationalgeographic.es/ciencia/océanos>

expertos como el océano mundial, el cual se compone de cinco océanos principales:

- Océano Pacífico: El más grande abarcando un área de aproximadamente 165 millones 200 mil kilómetros cuadrados. Se extiende desde la costa occidental de América del Norte y del Sur hasta la costa este de Asia y Oceanía;
- Océano Atlántico: El segundo océano más grande, se encuentra entre las Américas al oeste y Europa y África al este. Cubre un área de alrededor de 106 millones 400 mil kilómetros cuadrados;
- Océano Índico: Se ubica entre África al oeste, Asia al norte y Australia al este. Tiene un área aproximada de 73 millones 556 mil kilómetros cuadrados, lo que lo posiciona como el tercer océano más grande;
- Océano Antártico o Austral: Es el océano que rodea el continente antártico y se extiende hacia el sur desde el paralelo 60° S. Tiene un área aproximada de 20 millones 327 mil kilómetros cuadrados, y
- Océano Ártico: Es el océano más pequeño que se encuentra en la región polar del norte, rodeando el Polo Norte. Tiene un área de aproximadamente 14 millones 056 mil kilómetros cuadrados, pero gran parte de esta superficie está cubierta de hielo marino.

De igual forma, existen océanos más pequeños que son denominados mares, golfos y bahías como el Mar Mediterráneo, el Golfo de México y la Bahía de Bengala. Las masas independientes de agua salada como el Mar Caspio y el Gran Lago Salado son distintas a los océanos del mundo.

Los océanos son vitales para la vida en la Tierra, ya que desempeñan un papel crucial en la regulación climática, la provisión de oxígeno, la

biodiversidad marina y la sustentabilidad de los recursos naturales. Además, los océanos son utilizados para la navegación, el comercio, la pesca, el turismo, al tiempo de ser considerados patrimonio común de la humanidad.

Estos enormes cuerpos de agua salada albergan una inmensa variedad de vida marina, desde microorganismos hasta ballenas gigantes. Son el hogar de numerosas especies marinas, la mayoría de ellas con un alto valor ambiental no sólo para su propia especie, sino por los servicios ambientales que brindan para el equilibrio ecológico de sus ecosistemas. Los arrecifes de coral, las praderas de algas marinas y otros ecosistemas marinos proporcionan hábitats vitales para la vida marina, contribuyendo a la biodiversidad global.

De igual forma actúan como un pulmón del planeta y desempeñan un papel esencial en la regulación del clima global, ya que en ellos se produce el 50% del oxígeno que respiramos, esto generado a través de las algas y las plantas marinas, las cuales, mediante la fotosíntesis, generan oxígeno y ayudan a mantener el equilibrio atmosférico.

Climáticamente los océanos tienen un impacto significativo en el clima de la Tierra ya que funcionan como un gran regulador térmico, absorbiendo calor y redistribuyéndolo a través de las corrientes oceánicas. Además, capturan grandes cantidades de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), ayudando a mitigar el calentamiento global. Al respecto, especialistas afirman que sin la capacidad de los océanos para absorber el exceso de calor y CO<sub>2</sub>, los efectos del cambio climático serían mucho más intensos.

En este mismo sentido, los océanos son fundamentales para los ciclos biogeoquímicos de nutrientes esenciales, como el carbono, nitrógeno y fósforo. Estos ciclos influyen en la productividad biológica y afectan a la vida en la Tierra. Los océanos actúan como sumideros de carbono, ayudando a

regular la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera y mitigando el cambio climático.

Los océanos proporcionan una amplia gama de recursos naturales esenciales para la humanidad, como alimentos (pescado y mariscos), energía (energía eólica, mareomotriz y olamotriz), así como minerales y materiales de construcción. La conservación y el uso sostenible de estos recursos son fundamentales para mantener el equilibrio ecológico y satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Otro aspecto que demuestra la importancia de los océanos es el papel que desempeñan en el ciclo del agua, ya que actúan como una gran reserva de agua, regulando los patrones de lluvia y evapotranspiración en la Tierra. La evaporación del agua del océano contribuye a la formación de nubes y precipitaciones, lo que afecta los patrones climáticos regionales y globales.

No podemos dejar de señalar que en los océanos las actividades humanas tienen impacto en casi todas sus partes, como es el caso de las redes perdidas y desechadas, las cuales siguen siendo letales para los peces, gaviotas y mamíferos marinos que resultan atrapados por ellas ya que quedan a la deriva. Igualmente, están los barcos que, accidental o dolosamente, vierten petróleo y basura, propiciando la existencia de bichos en hábitats donde no están preparados para su existencia.

La interacción humana en los océanos es inevitable, más de la mitad de la población de América vive en zonas costeras, lo que lleva a que parte importante de sus desechos y aguas residuales se viertan al océano; por lo que hace a las industrias, éstas juegan un papel fundamental en la contaminación oceánica, residuos líquidos de fertilizantes utilizados en los cultivos convierten grandes franjas de océano en zonas muertas como la que se encuentra en el Golfo de México que ocupa un área de más de 22

mil km<sup>2</sup>, provocando que el dióxido de carbono modifique la química de estos, volviendo ácida el agua del océano.

Para la atención de estos acontecimientos que, lamentablemente, encuentran su origen en la intervención de las personas, en marzo de este año diversos gobiernos a nivel internacional firmaron un nuevo Tratado de las Naciones Unidas para la Altamar.

Históricamente, los océanos habían estado desprovistos de protección alguna, sin embargo, este nuevo tratado atiende muchas de las exigencias ambientales requeridas para su efectiva protección.

Desde el pasado 19 de junio, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, se adoptó por consenso el “acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, conocido como el “Tratado o Instrumento BBNJ” o el “Tratado de Alta Mar”.

El nombre técnico de este histórico tratado es "Acuerdo bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional"<sup>2</sup>, Su importancia radica en los ecosistemas y especies a conservar, representando si firma un avance importantísimo para lograr la atención de las principales problemáticas acontecidas en ellos, por lo que se vislumbra una aplicación compleja, pero no imposible de implementar.

El proceso de ejecución depende de su ratificación, puesto que para que el Tratado de Altamar entre en vigor se necesita que por lo menos 60 países

---

<sup>2</sup> Véase: SRE se congratula por la adopción del Tratado de Alta Mar Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/sre-se-congratula-por-la-adopcion-del-tratado-de-alta-mar?idiom=es>

lo ratifiquen, es por ello que éste se abrirá a firma de septiembre de 2023 a septiembre de 2025 y se espera que alcance su vigencia durante la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la cual tendrá lugar en junio de 2025 en Niza, Francia.

Entre los puntos más importantes a destacar del acuerdo es el dar a los Estados parte atribuciones que antes no existían para establecer Áreas Marinas Protegidas (AMP) en altamar; esto quiere decir que un Estado o un grupo de Estados podrán presentar una propuesta de AMP que incluirá los límites geográficos del área por protegerse, las amenazas que sufre y un borrador del plan de administración con las medidas previstas. El texto también brinda pautas para la implementación, el monitoreo y la revisión de las AMP establecidas, proporcionando un camino legal para su establecimiento en altamar.

Sin duda, la ratificación y entrada en vigor del Tratado contribuirá a asegurar que por lo menos el 30% de los océanos esté eficazmente conservado y administrado mediante sistemas ecológicamente representativos, es decir, de alto valor ambiental, bien conectados y equitativos, con una buena administración de áreas protegidas, y otras medidas eficaces relacionadas para llegar al 2030 con un sistema de protección oceánica fortalecido<sup>3</sup>, contribuyendo a alcanzar el objetivo 30x30 -el cual se refiere a convertir el 30% de la superficie del planeta en áreas protegidas para el año 2030- acordado en la reunión del Convenio sobre Diversidad Biológica del año pasado.

Cabe destacar que no se trata de un grado de protección sólo para la conservación intacta de los recursos, pues también se considera en el Tratado la posibilidad de llevar a cabo actividades que, desde un enfoque

---

<sup>3</sup> Véase: Diez cosas que deberías saber sobre el Tratado de Altamar Disponible en: <https://www.nature.org/es-us/que-hacemos/nuestra-vision/perspectivas/diez-cosas-sobre-tratado-altamar/#:~:text=En%20marzo%20de%202023%2C%20los,mayormente%20fuera%20de%20nuestros%20pensamientos.>

de sustentabilidad y sostenibilidad, garanticen el aprovechamiento de los recursos naturales de la manera más responsable y respetuosa con el medio ambiente.

Ejemplo de ello es el uso de recursos genéticos marinos (RGM) que se derivan de las especies encontradas en altamar y que podrían usarse en la elaboración de medicamentos y cosméticos, con la obligación de compartir los beneficios monetarios y no monetarios provenientes del uso de los recursos genéticos.

Asimismo, el acuerdo impone la obligación de llevar a cabo Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) para las actividades que potencialmente pueden tener impacto sobre la altamar; los Estados firmantes se comprometerán a desarrollar nuevos estándares y pautas para dichas evaluaciones, sometiendo a las mismas a un mayor número de actividades que estarán sujetas a por lo menos algún tipo de evaluación.

Un punto muy importante de este acuerdo es que permitirá responder con mayor rapidez a los desastres, tanto naturales como aquellos causados por los seres humanos; así como proteger la biodiversidad marina, garantizar un uso sostenible de los recursos, establecer una base legal para la gestión de estas áreas y promover la cooperación entre los países para abordar los desafíos comunes en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Sin duda, la adopción de un nuevo Tratado trae consigo retos importantes, pero consideramos que la emergencia ambiental y climática por la que atraviesa el planeta entero nos obliga a tomar acciones contundentes que pongan fin a los actos dolosos en contra de la conservación de nuestros océanos y la vida marina que en ellos habita.

Derivado de lo anterior, es de suma importancia que, una vez iniciado el periodo de firma para ratificación del Acuerdo, nuestro país muestre liderazgo y compromiso con los objetivos del Tratado y se convierta en uno de los primeros en firmarlo. Igualmente importante es informar tanto a autoridades como a la sociedad en general sobre su importancia y posibles responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerar prioritaria la ratificación del “Acuerdo bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, misma que se llevará a cabo en el periodo de septiembre de 2023 a septiembre de 2025.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar una campaña informativa del contenido y la implementación del “Acuerdo bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, emitido en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en su Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Derecho del Mar).

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede  
la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 1 de  
agosto de 2023.**



SUSCRIBE



DIP. JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS